

AYUDAS DEL GOBIERNO VASCO PARA OBRAS DE REHABILITACION

OBRAS COMUNITARIAS INTEGRALES (Línea 3)

Se trata de una línea de Ayudas del Departamento de Vivienda (Etxebide) del Gobierno Vasco para obras comunitarias de rehabilitación integral y eficiente. Optan a ella todas las actuaciones integrales anteriores a 1980 con un mínimo de 4 viviendas. Para optar a estas ayudas deberá realizarse la ITE. La solicitud de ayudas deberá tramitarse antes la solicitud de licencia municipal. Las ayudas se concretan en los siguientes apartados:



AYUDAS PARA LA COMUNIDAD

		Caso General	Caso especial*
SUBVENCIÓN TOTAL		Max 30.000€/vda	Max 35.000€/vda
HONORARIOS		100% - Max 2.000€/vda	100% - Max 2.500€/vda
OBRAS			
ACTUACIONES PASIVAS	Calif. <D> Calif. <C> Calif. <B/A>	65% - Max 8.350€/vda 70% - Max 9.000€/vda 75% - Max 9.650€/vda	75% - Max 9.650€/vda 80% - Max 10.300€/vda 85% - Max 10.950€/vda
ACTUACIONES ACTIVAS**	Calif. <C> Calif. Calif. <A>	65% - Max 4.650€/vda 70% - Max 5.000€/vda 75% - Max 5.350€/vda	75% - Max 5.350€/vda 80% - Max 5.700€/vda 85% - Max 6.000€/vda
VENTILACIÓN	Reducción calef. < %40 Reducción calef. >= %40	1.500€/vda 2.500€/vda	1.700€/vda 2.850€/vda
MONITORIZACIÓN		70% - Max 875€/vda monitor.	80% - Max 1.000€/vda monitor.
ACCESIBILIDAD	P5 (75cm x 112cm)	60% - Max 7.750€/vda	70% - Max 9.000€/viv
		Max 72.850 €/asc - Con modif. esc. Max. 55.700€/asc. - Sin modif. esc. Max. 24.000€/asc. - Adaptación Max. 12.850 €/Urban hasta Cota 0.	Max 85.000 €/asc - Con modif. esc. Max. 65.000€/asc. - Sin modif. esc Max. 28.000€/asc. - Adaptación Max. 15.000 € Urban hasta Cota 0
		70% - Max 9.000€/vda	80% - Max 10.300€/vda
	P50 (80cm x 122cm)	Max 85.000 €/asc. - Con modif. esc. Max. 65.000€/asc. - Sin modif. esc Max. 28.000€/asc. - Adaptación Max. 15.000 €/Urban hasta Cota 0.	Max 97.500 €/asc. - Con mod. esc. Max. 75.000€/asc. - Sin modif. esc Max. 32.000€/asc. - Adaptación Max. 17.100 € Urban hasta Cota 0
		75% - Max 9.650€/vda	85% - Max 10.950€/vda
		Max 95.000 €/asc - Con modif. esc. Max. 69.700€/asc. - Sin modif. esc Max. 30.000€/asc. - Adaptación Max. 16.000 €/Urban hasta Cota 0.	Max 103.550 €/asc - Con modif. esc. Max. 79.650€/asc. - Sin modif. esc Max. 34.000€/asc. - Adaptación Max. 18.200 € Urban hasta Cota 0
MED. CONTRA INCENDIOS	Detección +Alarma	70% - Max 420€/vda	80% - Max 480€/vda
	Extintores +I. Emergencias	70% - Max 140€/vda	80% - Max 160€/vda
	Columna seca	75% - Max 280€/vda	75% - Max 320€/vda
TERRAZAS	Nuevas/ampliación	1.000€/M ² - Max 5.000€/vda	1.150€/M ² - Max 5.750€/vda

* **Casos especiales:** Actuaciones incluidas en Áreas de Rehabilitación Integrada o en Áreas Residenciales Degradadas***; Actuaciones con viviendas destinadas a arrendamiento protegido que superen el 50 % del total del edificio; Inmuebles declarados de interés cultural o sujetos a cualquier otro régimen de protección conforme a lo previsto en la Ley 6/2019.

SUBLINEAS SUBVENCIONABLES 1/2/3

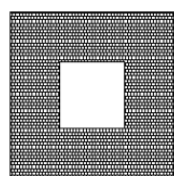


Fig. 1

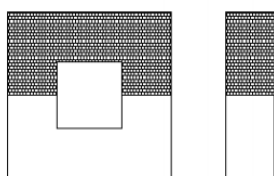


Fig. 2

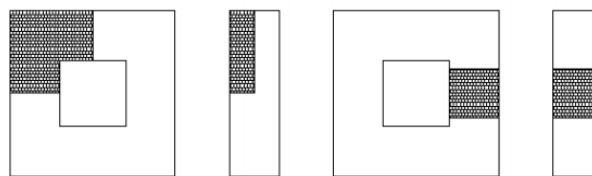


Fig. 3

Las cuantías y porcentajes indicados en las tablas se incrementarán en un 2% en las tipologías de la Sublínea 1 y en 1% en la Sublínea 2.

Las cuantías y porcentajes indicados en las tablas se incrementarán en un 3% en las acciones conjuntas de 4 o más portales; 3% en el caso de 3 portales; y un 1% en el caso de 2 portales.

ACTUACIONES ACTIVAS **		Caso General	Caso especial*
ACS + CALEFACCION CENTRALIZADA	Calif. <C>	2.325€/ vda	2.675€/ vda
	Calif. 	2.500€/ vda	2.850€/ vda
	Calif. <A>	2.675€/ vda	3.000€/ vda
ACS + CALEFACCION INDIVIDUAL (+80%)	Calif. <C>	41 € x $\sum P_i$	48 € x $\sum P_i$
	Calif. 	45 € x $\sum P_i$	52 € x $\sum P_i$
	Calif. <A>	48 € x $\sum P_i$	56 € x $\sum P_i$
INSTALACIONES SOLARES	Calif. <C>	1.950 € x $\sum P_i$	2.250 € x $\sum P_i$
	Calif. 	2.100 € x $\sum P_i$	2.400 € x $\sum P_i$
	Calif. <C>	2.250 € x $\sum P_i$	2.550 € x $\sum P_i$

OBLIGACIONES IMPORTANTES

- Si sustituyen carpinterías, habrá que garantizar el caudal de aire exterior suficiente para cumplir los requisitos del DB-HS3 del CTE.
- La fachada incorporara una sectorización EI-60 en el forjado de cada planta y alrededor de los huecos una resistencia al fuego E30.
- Todas las viviendas deberán cumplir las condiciones mínimas de habitabilidad tras la intervención.
- Habrá de hacerse la ITE y tras la intervención quedarán subsanadas las deficiencias de grados 1, 2 y/o 3.
- Será necesaria la autorización municipal para ocupar suelo público, si este es necesario.

AYUDAS PARA LOS VECINOS Y/O PROPIETARIOS

Beneficios fiscales

Para todas las unidades de convivencia, con los límites establecidos por el Dep. Hacienda de la DFG, y siempre que la actuación sea considerada como una actuación de rehabilitación por el Gobierno Vasco.

Subvenciones a fondo perdido

Subvención especial a fondo perdido para obras de accesibilidad para los vecinos (propietarios) mayores de 65 años o con discapacidad de movilidad reducida o sensorial que cuenten con ingresos (IP) < 25.000 € o unidades convivenciales con (IP) < 12.000 €.

IP	Nº miembros	Accesibilidad
< 12.000 €	-	100 %
12.001€ - 15.000 €	1	25 %
	2	50 %
	=<3	100 %
15.001 € - 18.000 €	1	0 %
	2	25 %
	=<3	50 %
18.001 € - 25.000 €	1/2	0 %
	=<3	25 %

*** Son **Actuaciones Integradas** las que desarrollen en alguno de los siguientes Áreas de Rehabilitación Integradas: CH y Arrabales de Arrasate-Mondragón, CH Elgeta, CH Leintz-Gatzaga, CH Antzuola, CH Aretxabaleta, CH Oñati, CH Bergara y CH Ezkoriazta. Y las que se desarrollen en alguna de las siguientes Áreas Degradadas: Barrio de San Andrés (A-7 y A-11) de Arrasate-Mondragón, Barrio de San Miguel de Bedarreta de Aretxabaleta y Barrio de Osintxu de Bergara. El resto de las serán **Actuaciones Aisladas**.

Marco legal

ORDEN de 21 de julio de 2021, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, sobre medidas financieras para actuaciones protegibles en materia de rehabilitación en viviendas y edificios, accesibilidad y eficiencia energética